RESOLUCION N° 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID Nº 408.584", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 119 de fecha 18 de marzo de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 02/2022 – *"Servicio de alquiler de transporte - plurianual – ID Nº 408.584"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 015/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA Nº 034/2022, la Lic. María Morel, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de alquiler de transporte, Actividad 2, Objeto de Gasto 223;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de marzo de 2022, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma **Sixt Py S.A.**;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Sixt Py S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	02	223	Transporte de personas	30	1	99	60.000.000

RESOLUCION N° 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 408.584", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 020/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 125 del 18 de marzo de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto Nº 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto Nº 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

RESOLUCION N° 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 408.584", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución N° 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 02/2022 – *"Servicio de alquiler de transporte - plurianual – ID N° 408.584"*, a la firma Sixt Py S.A. con RUC N° 80093981-6, por un Monto Mínimo de Gs. 70,000,000 (guaraníes setenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 140,000,000 (guaraníes ciento cuarenta millones), según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 2

"Servicio de alquiler de transporte - plurianual - (CD) N° 02/2022 - ID N° 408.584"						Sixt Py S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central).**	Unidad	Evento	1	1,150,000	1,150,000

RESOLUCION N° 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 408.584", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de alquiler de transporte - plurianual - (CD) N° 02/2022 - ID N° 408.584"						Sixt Py S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	7,400	7,400
3	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	7,400	5,400
4	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	700,000	700,000
5	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	5,500	5,500
6	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	5,500	5,500
7	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	1,100,000	1,100,000
8	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	7,100	7,100
9	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	7,100	7,100
10	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	1,380,000	1,380,000

RESOLUCION N° 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 408.584", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de alquiler de transporte - plurianual - (CD) N° 02/2022 - ID N° 408.584"						Sixt Py S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
11	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	8,100	8,100
12	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	8,100	8,100
						Precio Total:	**4,386,200**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente